



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-75991839-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Noviembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-32752127- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1443-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta, nómina de personal afectado y conformidad, obrantes en el RE-2020-32752102-APN-DGDMT#MPYT y acta que surge agregada en el RE-2020-69139440-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1773/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.06 13:52:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.06 13:52:12 -03:00

NOTIFICA SUSPENSIONES ART. 223 BIS LCT. ADHIERE AL ACUERDO MARCO UIA-CGT RESOL 2020-397-APN-MT

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO

AV. CALLAO 114, CABA

SRA. DIRECTORA NACIONAL DRA. GABRIELA MARCELLO:

Me dirijo a usted en mi carácter de apoderado de la firma RECICLADOS REGOMAX S.A. CUIT 30-71043828-1 con domicilio en AV. RIVADAVIA 6085 Piso:13 Dpto:F, CABA , email a.cirmi@krabogados.com.ar, teléfono celular 15-27313127, acreditando personería mediante copia de Poder, el cual declaro bajo juramento que se encuentra vigente en todas sus partes, efectos de comunicar mi adhesión al acuerdo de suspensiones marco suscripto entre la Unión Industrial Argentina y la CGT, homologado mediante resolución RESOL-2020-397-APN-MT, del Expediente EX-2020-28791723-APN-DGDMT#MPYT, en virtud de las consideraciones que a continuación se detallan.

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA: RECICLADOS REGOMAX S.A.

CUIT: CUIT 30-71043828-1

DOMICILIO: AV. RIVADAVIA 6085 Piso:13 Dpto:F, CABA

Convenio Colectivo de Trabajo N°: 179/75

I.- Situación de Crisis.

La empresa se dedica al reciclado de neumáticos fuera de uso transformándolos en un producto de alto valor agregado para su posterior reutilización en distintas aplicaciones, cuya planta se encuentra en Panamericana y Camino del Buen Ayre, José León Suarez, Provincia de Buenos Aires.

A partir del pasado 20/3/2020 y debido a la interrupción total de las actividades llevadas adelante por esta empresa por las medidas de aislamiento social y preventivo dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia generada por el virus COVID 19, esta empresa ha cesado la totalidad de sus actividades, pues tratándose del (servicio/producto) que desarrolla resulta imposible la realización del trabajo a distancia que algunas empresas y comercios pueden implementar.

Atento la interrupción completa de ingresos económicos y en virtud de la necesidad de contar con herramientas para afrontar esta crisis sanitaria, social, productiva y económica, y que se permita sostener el empleo y garantizar la sostenibilidad de la empresa, las medidas de suspensión del personal dispuestas resultan esenciales para la supervivencia de esta empresa.

Estas medidas se llevan adelante con el objetivo de mitigar los efectos vinculados a la imposibilidad de comercializar los servicios ofrecidos por esta empresa.

RE-2020-32752102-APN-DGDMT#MPYT

II.- Suspensiones Art. 223 bis LCT.

La empresa dispuso la suspensión de la totalidad del personal de la empresa, cuya nómina se acompaña como anexo A, por el término de 60 días corridos, a partir del 1° de Abril de 2020.

En el hipotético caso de levantarse las medidas de confinamiento con anterioridad a la finalización del plazo aquí determinado, la presente suspensión se ajustará a dicha situación.

III.- Pago de Suma No Remunerativa 100% del Salario Neto.

Que en virtud de las suspensiones dispuestas, el personal percibirá durante el periodo comprendido una suma no remunerativa equivalente al 100% del salario neto que le hubiera correspondido en caso de laborar, de no mediar la situación de crisis, en virtud de las pautas establecidas por el 179/75. A dicha suma se le adicionará los aportes y contribuciones por leyes 23.660 y 23.661 y el pago de la cuota sindical.

IV.- Pago a cuenta de Anses.

Se considerará como pago a cuenta de la suma no remunerativa establecida en la cláusula anterior los pagos que realice Anses directamente a los trabajadores en los términos del Artículo 8 del DNU 376/20.

V.- Solicita Traslado al Sindicato.

Atento lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución 2020-397-APN-MT se solicita se realice con carácter de urgente el traslado de esta presentación a efectos de proceder a una rápida homologación al Sindicato Obrero de Caucho y Afine con domicilio en Congreso 2033, CABA.

VI.- No inclusión del personal comprendido se encuentran exceptuados de cumplir tareas.

Se informa que la totalidad de la nómina de empleados suspendidos detallado en el Anexo A, no está incluido dentro del grupo de personas exceptuadas de cumplir tareas por pertenecer a grupos de riesgo por edad o antecedentes médicos.

VII.- Compromiso de mantener dotación.

Esta empresa se compromete durante el plazo de 60 días a mantener la nómina de empleados y no efectuar despidos.

IX.- Declara bajo juramento la legitimidad de la firma.

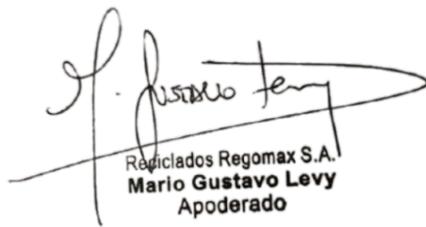
Se declara bajo juramento en los términos Art. 109 Dec. 1759/72 (t.o. 2017) que la firma inserta al pie corresponde a mi persona.

PETITORIO:

Por todo lo expuesto, se solicita:

- a) Se corra el traslado dispuesto en el Art. 2 de la Resol 2020-397-APN-MT al Sindicato de Sindicato Obrero de Caucho y Afine con domicilio en Congreso 2033, CABA.
- b) Se proceda a emitir la resolución homologatoria del presente.

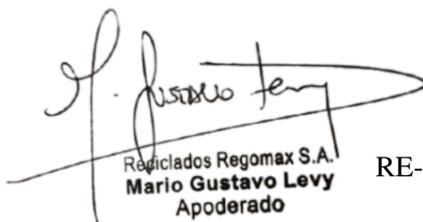
FIRMA



Reciclados Regomax S.A.
Mario Gustavo Levy
Apoderado

Anexo A

Apellido	Nombre	CUIL
ESPINOLA	HUGO	20-28687490-9
OVIEDO SANDOVAL	JUAN JOSE	20-92152981-4
RODRIGUEZ	DANIEL HORACIO	20-28778254-4
ABUIN	JUAN MARTIN	20-30268728-6
MINUET	DIEGO FERNANDO	20-30276982-7
PEIRETTI	FABRICIO	20-24313956-3
LISSALDE	DAVID ALEJANDRO	20-34250620-9
LEVY	MARIO GUSTAVO	20-14526856-8
INGELMO	ROMAN JESUS	20-32845621-5
CALLEGARI	LUCIANO NICOLAS	20-38860388-8
BASTOS	LUCAS MAXIMILIANO	23-40426164-9
CANTON	RODRIGO	20-29959429-8
FERNANDEZ	HERNAN GONZALO	20-27330749-5
ALFONSO LOPEZ	EVER MILCIADES	20-94692911-6
ALMIRON	JOSE	20-25270710-8
GODOY	HECTOR	20-94340436-5
RUIZ	PABLO	23-37341874-9
BENITEZ BENITEZ	EUSEBIO	20-94291918-3
RAZZETTI	CRISTIAN HERNAN	20-28174304-0
GODOY RODRIGUEZ	CARLOS	20-94341103-5
VILLALBA	JORGE EMILIO	20-95037682-2
MARTINEZ BENITEZ	MARIO ROSALINO	20-95080436-0
VILLALBA	RICARDO RAUL	20-38659438-5
ROSALES	DAMIAN GASTON	20-34979124-3
VILLALBA AMAYA	ELÍAS EZEQUIEL	20-35979264-7
SORIA	SERGIO NICOLAS	20-37458207-1
LEIVA	JUAN GABRIEL	20-39801179-2
CEJAS	DIEGO MAXIMILIANO	20-34472820-9
FRONTERA	AUGUSTO NICOLAS	20-38666658-0
FRONTERA	LUCAS GABRIEL	20-36501309-9
RAMIREZ	EMANUEL RAUL	20-37123499-4
MICHNO	ELIAS EZEQUIEL	20-41897250-6
DIAZ	SERGIO JULIAN	20-38705426-0
ROMERO	GASTON ALBERTO	20-42365117-3
SALIDAS IACOPONI	GASTON	20-41470747-6
CASTRO	ELISEO DANIEL	23-38491367-9
CIARLITTO	GASTON LUCIANO	20-34348131-5


Reciclados Regomax S.A.
Mario Gustavo Levy
Apoderado

RE-2020-32752102-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2020-32752102-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Mayo de 2020

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.18 16:53:35 -03:00

AGUSTIN LUIS CIRMI
20341764735
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.18 16:54:28 -03:00



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-32752127- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de octubre de 2020**, siendo las 12:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual bajo la plataforma CISCO WEBEX MEETINGS convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la parte sindical en representación del **SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES (SOCAYA)** el Dr. Maximiliano DE ELIZALDE en su carácter de apoderado constituyendo domicilio electrónico en mdeintervencionsocaya@gmail.com y por la parte empresaria: en representación de la **empresa RECICLADOS REGOMAX S.A. (CUIT N° 30-71043828-1)** el doctor Mario Gustavo LEVY en su carácter de apoderado con el patrocinio letrado del Dr. Agustín CIRMI constituyendo domicilio electrónico en a.cirmi@krabogados.com.ar.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de las presentes actuaciones. Seguidamente se cede la palabra.

En primer lugar, la representación del SOCAYA manifiesta que deja constancia de haber enviado por correo electrónico la documentación que acredita su personería para agregar a las presentes actuaciones, declarando que dicho poder obrante en el IF-2020-64095362-APN-DNRYRT#MT, en el INLEG-2020-61274997-APN-DGD#MT y en el RE-2020-61278024-APN-DGD#MT de autos se encuentra en plena vigencia.-

RE-2020-69139440-APN-DGD#MT
M 1



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Acto seguido, la representación de SOCAYA manifiesta que toma conocimiento de la propuesta presentada por la empresa RECICLADOS REGOMAX S.A. obrante en el RE-2020-32752102-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia y no tiene nada para observar a dicha propuesta.-

A continuación, la representación de Reciclados Regomax manifiesta que informa que SOCAYA no cuenta con delegados de personal en la empresa, la dotación total de la firma es de treinta y ocho (38) trabajadores y solicita la homologación de la propuesta y listado de personal presentadas.-

Atento el estado de autos y lo solicitado por las partes, el **funcionario actuante**, informa que las presentes actuaciones serán enviadas a la UNIDAD DE TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE CRISIS para su conocimiento e intervención, quedando los comparecientes debidamente notificados en este acto.-

No siendo para más, a las 12:25 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.-

M



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-69139440-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Octubre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.14 12:39:42 -03:00

LUCAS SEBASTIAN AMADO - 20239533117
en representación de
SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO ANEXOS Y AFINES -
30531058751

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.14 12:39:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1443-20 Acu 1773-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.